COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITE DE EVALUACION

ACTA N° 26/2017

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" – ID N° 333.241.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 10:30 horas del día miércoles 19 de julio de 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 290 de fecha 10 de julio de 2017 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" – ID N° 333.241**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA.**

Asesor jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretario

3. **STTE INT ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro

4. **TCNEL DCEM VICTOR ANDRES AQUINO GIMENEZ.**
5. **MY INT JORGE ABDON RECALDE FLORES.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica del oferente.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión final y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta.-*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 26/17 de fecha 19 de julio del corriente año, Pliego de

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITE DE EVALUACION

Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" – ID N° 333.241,** ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 y Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de las ofertas y recaudos presentados en el marco de la presente licitación.

Se deja constancia de que en el Acta de Apertura de Ofertas consta que se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	EMPRESAS	TOTAL OFERTAS
01	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	GS. 99.750.000
02	CUEVAS HERMANOS S.A.	GS. 598.500.000

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Ninguna.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de las mismas.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE

d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas).**	NO APLICA	NO APLICA
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA

CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas **GARDEN AUTOMOTORES S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A., cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITE DE EVALUACION

Art. 60° *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que...*

Art. 61° Método de evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación ***o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las empresas, y de esa manera estimar si podrán ejecutar los contratos a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Para el efecto se procederá a verificar las documentaciones y su cumplimiento respecto a lo requerido en el PBC; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.
DOCUMENTOS LEGALES		
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITE DE EVALUACION

En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Publico **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/ 07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2014, 2015 y 2016). • **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). • **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		
Deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y actas de recepción final, de los bienes referentes a Equipos de Transporte, como ser camionetas o automóviles, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, como mínimo 5, de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y otro dato que el oferente pudiera considerar de interés	CUMPLE	CUMPLE

Constancia de cumplimiento satisfactorio de los bienes entregados según contratos, por Instituciones Públicas y/o Privadas, según indica en el punto 1	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de los bienes conforme a lo solicitado en las EETT de los bienes descriptos en el presente PBC.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los dos últimos años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente debe ser Centro Autorizado dentro del territorio paraguayo de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que las empresas **GARDEN AUTOMOTORES S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A.**; en sus carpetas de oferta han presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc.b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los miembros de estas sociedades, como los representantes con poder suficiente para la firma de la oferta no registran datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual **GARDEN AUTOMOTORES S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A.** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

- **ANALISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS.**

1. **CUEVAS HERMANOS S.A.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1,50 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

CUEVAS HERMANOS S. A					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	169.406.424.235	179.478.587.618	192.490.880.397	12,848	4,283
PASIVO CORRIENTE	25.246.951.898	44.393.799.230	91.880.790.920		
RATIO DE LIQUIDEZ	6,710	4,043	2,095		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **4,283 %**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

CUEVAS HERMANOS S. A					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	25.246.951.898	44.393.799.230	121.017.961.342	0,591	0,197
ACTIVO TOTAL	241.654.160.955	275.194.270.939	372.133.449.378		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,104	0,161	0,325		

Esta empresa posee el **0,197 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

CUEVAS HERMANOS S. A					
RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	27.330.158.444	24.621.043.630	25.059.081.317	0,770	0,257
CAPITAL	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,273	0,246	0,251		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del **0,257 %**

2. GARDEN AUTOMOTORES S.A.

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1,50 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

GARDEN AUTOMOTORES S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	792.539.006.951	1.036.210.670.746	1.408.416.787.652	18,767	6,256
PASIVO CORRIENTE	123.580.562.939	122.425.415.382	362.064.208.037		
RATIO DE LIQUIDEZ	6,413	8,468	3,890		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **6,256 %**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

GARDEN AUTOMOTORES S.A. ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	123.580.562.939	122.425.415.382	362.064.208.037	0,485	0,162
ACTIVO TOTAL	883.498.022.214	1.140.747.349.415	1.520.524.106.411		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,140	0,107	0,238		

Esta empresa posee el **0,162 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

GARDEN AUTOMOTORES S.A. RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	164.451.155.555	255.827.052.721	136.079.269.885	1,019	0,340
CAPITAL	450.000.000.000	600.000.000.000	600.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,365	0,426	0,227		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del **0,340 %**
Las ofertas presentadas por las Empresas **GARDEN AUTOMOTORES S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A.** cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio y son aptas de ser analizadas en la siguiente Etapa de Evaluación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU TERCERA ETAPA.

CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

En esta etapa serán seleccionadas las ofertas más bajas por cada Ítem, para luego proceder al análisis técnico y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Oferta con el precio más Bajo	Oferente
1	25101507-002	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 X4	399.000.000	CUEVAS HERMANOS S.A.
2	25101507-002	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 X4 - CAJA MECANICA	199.500.000	CUEVAS HERMANOS S.A.
3	25101503-001	AUTOMOVIL SEDAN	99.750.000	GARDEN AUTOMOTORES S.A.

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los productos ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITE DE EVALUACION

La evaluación a las ofertas más bajas se realiza por cada lote y aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Oferta con el precio más Bajo	Oferente	Cumple / No Cumple
1	25101507-002	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4	399.000.000	CUEVAS HERMANOS S.A.	CUMPLE
2	25101507-002	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 - CAJA MECANICA	199.500.000	CUEVAS HERMANOS S.A.	CUMPLE
3	25101503-001	AUTOMOVIL SEDAN	99.750.000	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	CUMPLE

1. Conforme al Análisis Técnico realizado a los precios más bajos ofertados por cada ítem, la oferta presentada por la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.**, cumple satisfactoriamente las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC en los siguientes ítems que se citan a continuación:
   Ítem N° 01 CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 e Ítem N° 02 CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 – CAJA MECÁNICA.
2. Conforme al Análisis Técnico realizado a los precios más bajos ofertados por cada ítem, la oferta presentada por la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, cumple satisfactoriamente las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC en el siguiente ítem que se cita a continuación:
   Ítem N° 03 AUTOMÓVIL SEDAN.

Por todo lo expuesto precedentemente, se selecciona provisoriamente las ofertas presentadas por las empresas **CUEVAS HERMANOS S.A. y GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** en los ítems citados previamente para ser analizadas en la siguiente etapa.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016.
Primeramente se pasará a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.** en relación al Precio Referencial, en los ítems en los cuales ofertó el monto más bajo.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial (PR)	Precio Ofertado (PO)	Diferencia % entre PR y PO
1	25101507-002	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4	200.000.000	199.500.000	0
2	25101507-002	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 - CAJA MECANICA	252.394.101	199.500.000	-21

Seguidamente se pasará a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** en relación al Precio Referencial, en el ítem en el cual ofertó el monto más bajo.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial (PR)	Precio Ofertado (PO)	Diferencia % entre PR y PO
3	25101503-001	AUTOMOVIL SEDAN	100.000.000	99.750.000	0

De acuerdo al análisis realizado por este Comité de Evaluación a los precios ofertados por las firmas **CUEVAS HERMANOS S.A. y GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** las mismas se ajustan y

cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016 y son aptas de ser analizadas en la siguiente fase de Adjudicación.

Teniendo presente todo lo expuesto, las ofertas presentadas por las Empresas **CUEVAS HERMANOS S.A. y GARDEN AUTOMOTORES S.A.** cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas y financieras del presente llamado y son aptas de ser propuestas para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, considerando además que las ofertas de las firmas **CUEVAS HERMANOS S.A. y GARDEN AUTOMOTORES S.A.** cumplen con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demuestran la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión de bienes, y los precios ofertados por las mismas son razonables y convenientes para las Unidades Componentes del Comando del Ejército, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR a las siguientes Empresas, conforme se detalla a continuación:

- **CUEVAS HERMANOS S.A.:** por un monto total de **Gs. 598.500.000 (Guaraníes quinientos noventa y ocho millones quinientos mil)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente acta, en los siguientes ítems:
  Ítem N° 01 CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 e Ítem N° 02 CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 – CAJA MECÁNICA.
- **GARDEN AUTOMOTORES S.A.:** por un monto total de **Gs. 99.750.000 (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente acta, en el siguiente ítem:
  Ítem N° 03 AUTOMÓVIL SEDAN.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" – ID N° 333.241**, siendo las 18:00 horas del día jueves 20 de julio de 2017.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
STte Int – Secretario del CE

JORGE ABDON RECALDE FLORES
My Int – Miembro del CE

VICTOR ANDRES AQUINO GIMENEZ
TCnel DCEM – Miembro del CE

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION